

PREGUNTAS FRECUENTES
PARA LAS PERSONAS
ASPIRANTES A OPOSITAR A
LOS PROCESOS SELECTIVOS
DE AEMET



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

AEMet

Agencia Estatal de Meteorología

Para poder trabajar como funcionario o funcionaria de AEMET se debe superar un proceso selectivo, que puede incluir una fase de oposición. En este documento respondemos a las dudas más frecuentes sobre el proceso selectivo y la fase de oposición, y también a algunas preguntas frecuentes sobre el trabajo en AEMET.

IMPORTANTE: todo lo que se escribe está actualizado a fecha del documento (legislación y base y convocatorias). Al final hay una lista de enlaces útiles.

Preguntas sobre el proceso previo a presentarse a una oposición 5

¿Qué hay que estudiar para ser meteorólogo o meteoróloga, y qué estudios se adaptan mejor al temario de las oposiciones?	5
¿Qué hay que hacer para trabajar en AEMET?	5
¿Qué son los cuerpos A1, A2, C1 y qué se necesita para acceder a cada oposición? ¿Qué es <i>acceso libre</i> y <i>promoción interna</i> ?	6
¿Qué diferencia hay entre <i>proceso selectivo</i> , <i>oposición</i> y <i>concurso-oposición</i> ?	6
¿Cómo y cuándo me puedo apuntar a un proceso selectivo? ¿Cuántas plazas se ofertan?	7
¿En qué consisten los exámenes de las oposiciones?	9
¿Cómo sé si puedo presentarme a un examen?	9
¿Cuál es el ratio entre los que se presentan y las plazas?	9
¿En qué consiste el temario que se evalúa?	10
¿Cambia el temario de una convocatoria a otra?	10
¿Hay algún material que me ayude a preparar las oposiciones?	10
¿Hay exámenes de años anteriores?	11
¿Hay soluciones de los exámenes de años anteriores?	11
¿Cómo puedo estar al tanto de las novedades sobre el proceso selectivo?	13

Preguntas relacionadas con los exámenes de oposición 14

¿Cuánto tiempo tengo para inscribirme en el proceso selectivo?	14
¿Dónde se realiza la inscripción?	14
¿Pueden coincidir los exámenes de distintos cuerpos de funcionarios de AEMET?	14
¿En qué lugar y fecha se realizan los exámenes?	14
¿De cuánto tiempo dispone el Tribunal para corregir un examen?	14
¿Los enunciados de los exámenes se publican en la web?	15
¿Con aprobar los distintos exámenes puedo superar la oposición?	15
Creo que una pregunta de uno de los exámenes está incorrectamente formulada o no estoy de acuerdo con su solución. ¿Puedo reclamarla de alguna manera?	15
He aprobado y obtenido plaza en los exámenes de oposición. ¿Y ahora qué?	15
¿Me guardan la nota de algún examen para la siguiente convocatoria si no he logrado pasar el proceso selectivo?	16
Si consigo pasar algún examen, ¿puedo entrar en algún proceso de contratación de funcionarios interinos?	16
¿En qué consiste la fase de formación?	16
¿Cómo se adjudican las plazas ofertadas?	16

Preguntas sobre el trabajo en AEMET 17

¿En qué lugares de AEMET se puede trabajar? 17

¿Cuál es el sueldo de un funcionario de AEMET? 17

¿Cómo puede variar el salario según el complemento de destino o el específico? 18

Una vez adjudicada la plaza, ¿puedo cambiarme de puesto de trabajo? 19

No conozco mucho qué tareas realiza el personal de AEMET, ¿qué tipos de trabajos se desempeñan? 19

¿Cuál es el horario de trabajo? 19

¿Se puede teletrabajar? 20

¿Cuántos días de vacaciones hay al empezar a trabajar y cómo se pueden elegir? 20

¿Se permite compatibilizar el trabajo de funcionario con otro en el sector privado? 20

Enlaces útiles 21

Anexo I: Temario resumido de las oposiciones 22

Anexo II: ¿En qué se basa el temario de Meteorología? Meteorología y función pública .. 23

PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO PREVIO A PRESENTARSE A UNA OPOSICIÓN

¿Qué hay que estudiar para ser meteorólogo o meteoróloga, y qué estudios se adaptan mejor al temario de las oposiciones?

Se **recomienda** principalmente estudiar en el instituto un bachillerato científico con presencia de Física y Matemáticas, aunque también es posible estudiar un bachillerato de ciencias sociales, con Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Geografía. Por otro lado, en España no existe el grado universitario en Meteorología y Climatología, como sí ocurre en algunos países latinoamericanos. Por tanto, lo más común es estudiar el grado en Física, en Ciencias Ambientales o en Geografía, aunque hay otros que tienen relación con empleos donde se aplica la meteorología, como son el grado en Ingenierías Agrícolas y en Ingeniería Aeroespacial. No obstante, el temario del Grado en Física es el que mejor se adapta al de las oposiciones en las que se requiere un grado universitario. También es común estudiar un Máster en Meteorología, que actualmente se ofrece en la Universidad de Granada, en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad de Barcelona y en la Universidad de Valladolid.

También existen FPs relacionadas que pueden servirle a un aspirante al Cuerpo de Observadores de AEMET; por ejemplo las FPs en aeronáutica, en el sector tecnológico o en climatología.

Tienes más información sobre qué estudios se deberían cursar para dedicarse a la meteorología [en este artículo](#) en la web del Proyecto Medina o alternativamente en este hilo de [AEMET Divulga](#) (que puedes leer [aquí](#) si no tienes cuenta en X/Twitter).

En AEMET existen [becas](#) y convenios con universidades para la realización de [prácticas de empresa](#). Si tienes interés en esto último, consulta al encargado de prácticas de tu grado universitario para saber si existe convenio de tu universidad con AEMET o si se está realizando. Estos son los convenios actualmente en [vigor](#).

¿Qué hay que hacer para trabajar en AEMET?

Para trabajar en AEMET hay que superar un proceso selectivo. Los procesos selectivos se realizan para:

- **Funcionarios o funcionarias de carrera:** la mayoría de personas que trabajan en AEMET son de este tipo. Se debe superar un proceso que consiste en dos fases: proceso de oposición o concurso-oposición, y otro de formación. Una vez superado, se procede al nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.
- **Trabajo temporal:** para personal funcionario interino o con beca. Son de diferente naturaleza.
- **Personal laboral.** A diferencia del personal funcionario, el [personal laboral](#) se rige por la legislación laboral, por lo que tienen un contrato (temporal o indefinido) con la Administración. Ejemplo: investigación en taller CAMS o trabajos administrativos. Tienes más información en el apartado [Ingresar en AEMET](#). En AEMET se realizan procesos selectivos para personal laboral.

¿Qué son los cuerpos A1, A2, C1 y qué se necesita para acceder a cada oposición? ¿Qué es *acceso libre* y *promoción interna*?

Los cuerpos A1, A2 y C1 son los distintos cuerpos del funcionariado. Los miembros de cada uno realizan trabajos que requieren una mayor o menor formación base, según la categoría. En AEMET se realizan procesos selectivos para:

- **A1:** Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Para poder acceder se requiere un grado universitario, una licenciatura, una ingeniería superior o una arquitectura.
- **A2:** Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado. Para poder acceder se requiere un grado universitario, una diplomatura, una ingeniería técnica o una arquitectura técnica.
- **C1:** Cuerpo de Observadores de Meteorología. Para poder acceder se requiere el título de Bachillerato o de Técnico.

Para participar en el proceso selectivo hay dos vías:

- **Acceso libre:** puede participar cualquier persona que posea la titulación que se pide en la prueba selectiva de cada cuerpo de funcionarios y sea española (en algunos casos basta con la nacionalidad comunitaria europea u otras en virtud de tratados internacionales). En este proceso se realiza una fase de oposición, que consiste en la realización de pruebas y/o exámenes, donde se evalúan los conocimientos sobre un temario, seguida de una de formación.
- **Promoción interna:** los funcionarios y funcionarias de carrera que lleven más de dos años en la Administración Pública tienen derecho a participar en las oposiciones de acceso por promoción interna. Los de C1 pueden hacerlo en las de A2, y los de A2, en A1. En AEMET, el proceso selectivo por promoción interna consiste en una fase de concurso-oposición y en otra de formación. En el concurso-oposición se realizan primero unos exámenes de oposición (con temario algo más reducido que por acceso libre) y luego otra fase de concurso de méritos. El concurso de méritos tiene una puntuación estipulada, al igual que los exámenes de oposición.

En cada convocatoria, se oferta una cantidad de plazas por acceso libre y otra por promoción interna. Los funcionarios y funcionarias de la categoría C2 acceden por otro tipo de procesos selectivos que no realiza AEMET. También hay procesos selectivos de otros cuerpos de funcionarios que pueden ofertar plazas en AEMET.

¿Qué diferencia hay entre *proceso selectivo*, *oposición* y *concurso-oposición*?

El proceso selectivo es el que debe superar cualquier persona que quiera ser empleada pública, mientras que la oposición o el concurso-oposición son una de las fases del proceso selectivo que realizan las personas aspirantes para llegar a ser funcionarios y funcionarias de carrera, que son un tipo de empleado público. El proceso selectivo, además de tener la fase de oposición o concurso-oposición, tiene una fase de formación.

En la oposición se debe superar una serie de pruebas o exámenes relacionados con un determinado temario. Por su parte, el concurso-oposición, además de incluir exámenes de oposición, incluye otra fase de valoración de méritos.

¿Cómo y cuándo me puedo apuntar a un proceso selectivo?

¿Cuántas plazas se ofertan?

En primer lugar, se aprueba en Consejo de Ministros la oferta de empleo público (OEP) para un determinado año. En este documento se especifica el número de plazas que ofertará cada administración. Una plaza es una vacante de empleado público que se quiere cubrir con el proceso selectivo. Si pasas el proceso selectivo, obtienes plaza y obtendrás tu puesto de empleado público. Por ejemplo, en este enlace tienes el documento de la [OEP 2023](#), donde se especifica el número de plazas (busca en el documento el nombre de los tres cuerpos de personal funcionario de meteorología de AEMET).

Posteriormente, y [antes del 31 de diciembre](#) del año en el que se publica la OEP, el Boletín Oficial del Estado publica las resoluciones en las que se convocan los procesos selectivos de AEMET (puede haber retrasos por causa de fuerza mayor). Esas resoluciones llevan incluidas las bases de cada convocatoria. Hay una resolución por cada cuerpo de funcionarios y funcionarias: para el proceso selectivo de A1, el de A2 y el de C1. Las bases de la convocatoria contienen todas las instrucciones y plazos para poder apuntarse, el temario a estudiar y la información sobre cómo serán los exámenes. Estos documentos también se publican en la web de AEMET. En este enlace se [adjunta](#) un ejemplo de bases de una convocatoria (OEP 2021-2022 de A1). A continuación, en las imágenes se incluye un ejemplo de cómo acceder a las bases de una convocatoria.



The screenshot shows the AEMET website interface. At the top, there is a navigation bar with the AEMET logo and the text 'VICERRESDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Agencia Estatal de Meteorología'. The main navigation menu includes 'EL TIEMPO', 'SERVICIOS CLIMÁTICOS', 'CONÓCENOS', 'I+D+I', 'CONOCER MÁS', 'EMPLEO PÚBLICO Y BECAS', 'DATOS ABIERTOS', and 'SEDE ELECTRÓNICA'. A dropdown menu is open under 'EMPLEO PÚBLICO Y BECAS', showing options like 'CONCURSOS', 'LIBRE DESIGNACIÓN', 'PRÁCTICAS', 'BECAS', 'INGRESAR EN AEMET', 'OPOSICIONES', 'FUNCIONARIOS INTERINOS', 'PERSONAL LABORAL', and 'CONDICIONES DE TRABAJO'. The 'OPOSICIONES' option is highlighted. Below the navigation, the breadcrumb trail reads 'Inicio > Empleo público y becas > Empleo público > Oposiciones > Grupo A1 - Acceso libre'. The main heading is 'Grupo A1 - Acceso libre'. Below this, there is a table with columns for 'Grupo A1', 'Grupo A2', and 'Grupo C1'. Under 'Grupo A1', the 'Acceso libre' option is highlighted. Below the table, there is a section titled 'Índice de convocatorias de oposiciones de A1. Acceso libre.' with a description and two links: 'Oposiciones al Cuerpo Superior de Meteorólogos. Acceso libre. OEP 2023' and 'Oposiciones al Cuerpo Superior de Meteorólogos. Acceso libre. OEP 2021 y OEP 2022'.

[Apartado de oposiciones](#) en la web de AEMET. Al pinchar en «Empleo Público y Becas», hay que presionar en la pestaña «Empleo Público» y finalmente en la pestaña oposiciones. Ese enlace te reedirige automáticamente al índice de convocatorias de A1 y las de acceso libre, pero puedes cambiar a A2, C1 o promoción interna en las pestañas que aparecen.

Oposiciones al Cuerpo Superior de Meteorólogos. Acceso libre. OEP 2021 y OEP 2022 Grupo A1

Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	
Acceso libre	Promoción interna	Convocatorias anteriores	

Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Correo electrónico del órgano gestor (disponible para cualquier asunto relacionado con la convocatoria incluida la solicitud): buzon_oposiciones@aemet.es

Correo electrónico del tribunal: seleccion.meteorologos@aemet.es

 Bases de la convocatoria del proceso selectivo (459 KB)

 Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría (BOE 30 de diciembre de 2022)

Al pinchar en Oposiciones al Cuerpo Superior de Meteorólogos. Acceso libre. OEP 2021 y 2022 te aparecen las resoluciones publicadas.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23820 Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

[Pinchando en las bases de la convocatoria](#) te aparece la de la OEP 2021-2022 de A1 con toda la información sobre el proceso selectivo.



¿En qué consisten los exámenes de las oposiciones?

En las resoluciones del BOE de cada cuerpo de personal funcionario se encuentra información sobre los exámenes, pruebas y temario (en el anexo final). El sistema de exámenes puede variar con cada OEP. El sistema de exámenes en la última convocatoria para cada cuerpo de funcionarios es el siguiente (en resumen):

➔ **A1 y A2 (OEP 2024):**

- Un examen tipo test sobre todo el temario (Matemáticas, Física, Meteorología y Clima, Ciencias de la Tierra en A2, Informática y Temario Común), con una sola respuesta correcta entre 3 posibles, y cada incorrecta resta el 30% de una correcta.
- Un examen de preguntas cortas: problemas o supuestos prácticos sobre el temario de Matemáticas, Física y Meteorología y Clima. En el caso de A1, se hace lectura del ejercicio en sesión pública y el tribunal tiene un tiempo estipulado para realizar preguntas a la persona aspirante.
- Una entrevista en inglés de 10 minutos si no tienes el título de inglés de B2 requerido (mirar la lista en BOE, en las bases de cada convocatoria cuáles son válidos). La evaluación es APTO o NO APTO.

➔ **C1 (OEP 2024):**

- Un examen tipo test sobre todo el temario (Matemáticas, Física, Meteorología y Clima, Conocimiento del Medio y Temario Común) con una sola respuesta correcta entre 3 posibles y una incorrecta resta el 30% de una correcta.
- Examen de problemas o supuestos prácticos de Meteorología y Climatología.

¿Cómo sé si puedo presentarme a un examen?

Además de cumplir con la titulación que se pide para cada oposición, debes saber si el plazo de inscripción está abierto, lo cual se indica en la resolución del BOE y en la web. Los documentos que acreditan la titulación requerida se piden al aprobar la oposición si se participa mediante acceso libre.

¿Cuál es el ratio entre los que se presentan y las plazas?

Depende del cuerpo de funcionarios. En los últimos años, los A1 y los A2 rondan el ratio de 2 o 3 personas presentadas al primer ejercicio de la oposición por cada plaza, y los de C1, de 4 o 5 personas presentadas en el primer ejercicio por cada plaza.

¿En qué consiste el temario que se evalúa?

Se evalúan los conocimientos sobre un temario de Meteorología, Climatología, Física, Matemáticas e Informática, además de leyes y sobre la estructura de AEMET y otros organismos internacionales. En el anexo de las bases de la convocatoria de cada proceso selectivo se especifica. Al final del documento mostramos en un anexo un resumen del temario por el que se pregunta generalmente.

¿Cambia el temario de una convocatoria a otra?

El temario de Física, Matemáticas y Meteorología y Climatología ha variado poco en las recientes convocatorias, ya que las bases de estas ciencias no han cambiado mucho en los últimos años. Puedes hacer la comparación viendo las distintas convocatorias de procesos selectivos de años anteriores. Los temas de Legislación e Informática sí han variado más con el tiempo.

¿Hay algún material que me ayude a preparar las oposiciones?

Sí, en la web, en la sección [Empleo Público-Oposiciones](#), se encuentra una lista de enlaces con material para poder preparar las oposiciones (por defecto enlaza a la página de la categoría A1. Puedes cambiar a otras categorías en las otras pestañas). Se incluye una bibliografía recomendada, **que no es la obligatoria y tampoco vinculante**, pero ayuda a preparar el temario.

En la [web de la biblioteca](#) de AEMET se pueden consultar cuáles están disponibles para préstamo o en versión digital. Muchos de los libros se encuentran también en bibliotecas públicas. El Máster en Meteorología ayuda a obtener la mayoría de conocimientos necesarios para el temario de la oposición. También se incluyen otros enlaces para el temario general y de informática. En la imagen se muestra un ejemplo de los enlaces aportados para A1.

Recursos y bibliografía de A1 (acceso libre y promoción interna)

A continuación se dan una serie de enlaces que puede ayudar al opositor durante el proceso selectivo. Próximamente añadiremos un documento de preguntas frecuentes sobre el proceso selectivo y la oposición.

- **Canal de Telegram de notificaciones de las oposiciones:** canal de difusión en la aplicación Telegram, donde se notifica al instante cuando una nueva resolución ha sido añadida a la web.
- **Bibliografía recomendada:** relación de textos y/o libros que pueden ayudar en la preparación del temario de las oposiciones.
- **Web de la biblioteca de AEMET:** puede consultar qué libros de la bibliografía recomendada se encuentran en las diferentes bibliotecas de AEMET. En este [enlace](#) se encuentra la lista de libros disponibles de la bibliografía de A1.
- **Cursos gratuitos sobre meteorología y climatología del COMET Program:** esta web ofrece cursos gratuitos sobre meteorología y climatología (como meteorología mesoescalar, tropical y diagramas oblicuos). En inglés, español y en otros idiomas.
- **Exámenes de años anteriores:** tenga en cuenta que el temario ha podido cambiar entre una convocatoria y otra. Le recomendamos consultar el anexo de la convocatoria del BOE del año que desee consultar. Faltan por añadir los exámenes de la OEP 2019-2020 y OEP 2021-2022, pero los puede encontrar en los enlaces de resoluciones del apartado anterior.
- **Plantillas de respuestas de exámenes tipo test y resoluciones de convocatorias anteriores:** en esta web puede encontrar las plantillas de respuestas de los exámenes tipo test desde la OEP 2014. Para ello, seleccione "convocatorias concluidas" y elija la convocatoria y "acceso libre" para ver las distintas resoluciones, entre ellas está la plantilla de respuestas.

¿Hay exámenes de años anteriores?

Sí, en la web, en Empleo Público-Oposiciones-A1/A2/C1 en «Convocatorias Anteriores» se encuentran exámenes de años anteriores, junto a la convocatoria del BOE correspondiente. Se recomienda consultarla para ver si el temario y los exámenes eran diferentes. Esto último es importante porque el temario y el sistema de exámenes han podido variar de un año a otro y a lo mejor hay temas que se preguntaron anteriormente y que no aparecen en convocatorias más recientes.

Grupo A1 - Convocatorias anteriores			
Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	
Acceso libre	Promoción interna	Convocatorias anteriores	

Contiene la convocatoria y los exámenes de las últimas oposiciones. También encontrará, únicamente a nivel informativo, una relación de textos que le ayudarán en la elaboración del temario. Los años en los que no hubo convocatoria tanto libre como interna no figuran en la tabla.

Año	Sistema de Acceso	
	Acceso Libre	Promoción Interna
2018	 Convocatoria (565 KB)	 Convocatoria (565 KB)
	 Exámenes (7015 KB)	 Exámenes (6856 KB)
2017	 Convocatoria (285 KB)	Sin convocatoria
	 Exámenes (1218 KB)	
2016	 Convocatoria (476 KB)	 Convocatoria (476 KB)
	 Exámenes (4227 KB)	 Exámenes (2457 KB)
2015	 Convocatoria (469 KB)	 Convocatoria (469 KB)
	 Exámenes (2365 KB)	 Exámenes (1515 KB)
2014	 Convocatoria (231 KB)	Sin convocatoria
	 Exámenes (460 KB)	
2011	 Convocatoria (286 KB)	Sin convocatoria
	 Exámenes (569 KB)	
.....	 Convocatoria (884 KB)	 Convocatoria (884 KB)

¿Hay soluciones de los exámenes de años anteriores?

En la siguiente web puedes consultar las plantillas de respuestas de los exámenes tipo test de años anteriores (no están las de todos los años). Selecciona «convocatorias concluidas».

A1: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/superior-meteorologo.html>

A2: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/diplomados-meteorologia.html>

C1: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/observadores-meteorologia.html>

Convocatorias concluidas ⬆

Oferta Pública de Empleo 2019/2020 ⬇

Oferta Pública de Empleo 2018 ⬆

Acceso libre

Promoción interna

Listas definitiva de admitidos y excluidos

 [Resolución \(fecha de publicación 05-07-2019\)](#)

 [Listas de admitidos definitiva](#)

 [Listas de excluidos definitiva](#)

Fase de oposición

Primer ejercicio

 [Criterios de corrección \(fecha de publicación 20-06-2019\)](#)

 [Cuestionario \(fecha de publicación 10-07-2019\)](#)

 [Plantilla provisional de respuestas y plazo de subsanación \(fecha de publicación 10-07-2019\)](#)

 [Resolución tribunal calificador por la que se publica la plantilla definitiva de respuestas, se publica el listado con la relación de números aprobados y se convoca la apertura de cabeceras \(fecha de publicación 24-07-2019\)](#)

 [Relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio \(fecha de publicación 26-07-2019\)](#)

Ejemplo de cómo obtener la plantilla de respuestas de la OEP 2017 de A1, acceso libre.



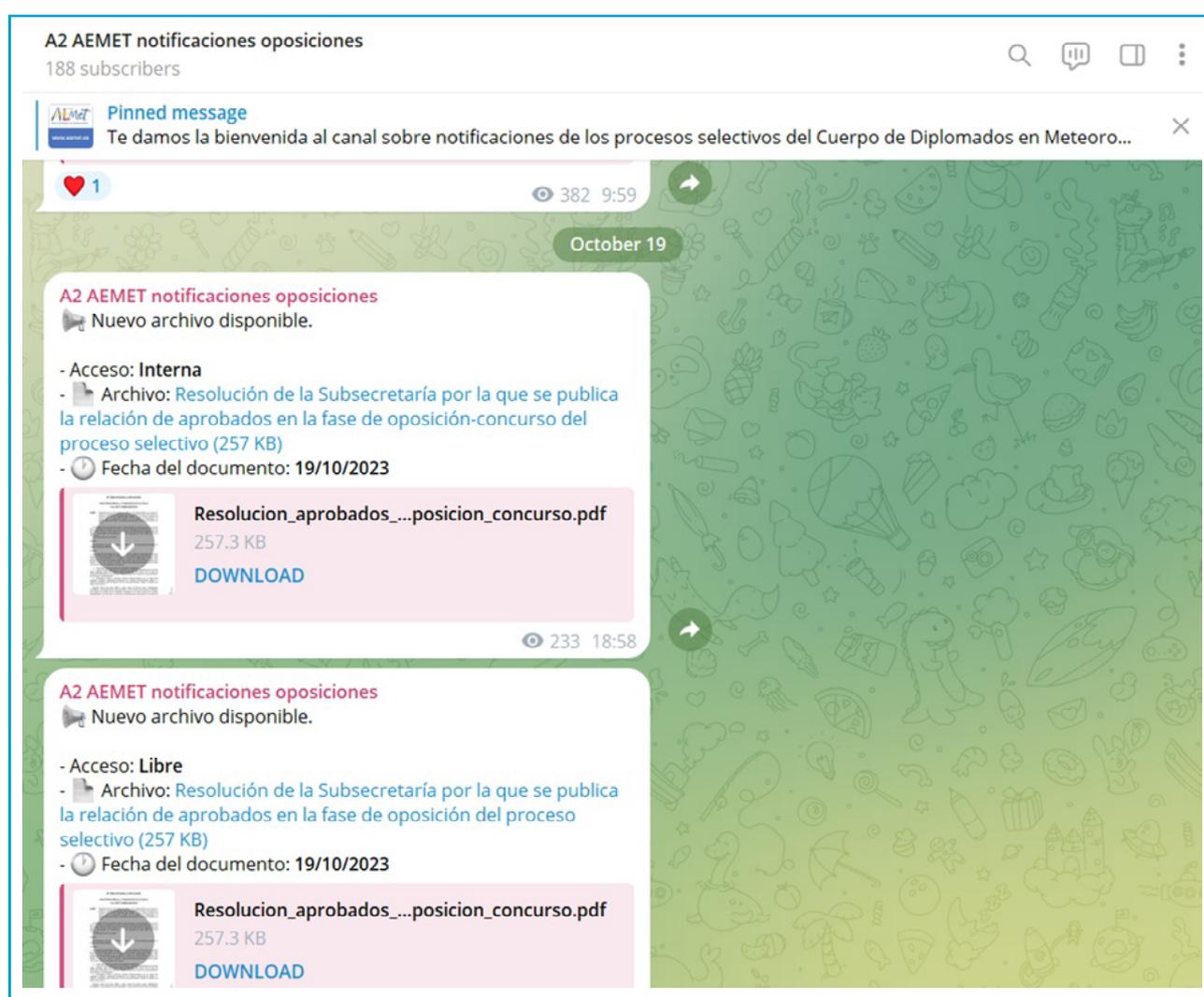
¿Cómo puedo estar al tanto de las novedades sobre el proceso selectivo?

Las resoluciones se van publicando en la web de AEMET. En la sección [Empleo Público-Oposiciones](#), hay que seleccionar en el índice de convocatorias la OEP en la que tengas interés. En cada subsección se publican la lista de personas admitidas, la de aprobados, etc. También dispones de 3 canales de notificaciones en la aplicación Telegram, donde se publican y se notifica al instante si se ha subido una nueva resolución en la web.

A1: <https://t.me/AEMETA1>

A2: <https://t.me/AEMETA2>

C1: <https://t.me/AEMETC1>



Ejemplo: canal de telegram de notificaciones de A2

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN

¿Cuánto tiempo tengo para inscribirme en el proceso selectivo?

20 días hábiles (es decir, no cuentan los fines de semanas y festivos), a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si se especificara en la convocatoria, agosto puede declararse como mes inhábil.

¿Dónde se realiza la inscripción?

Se debe realizar de [forma electrónica](#) mediante DNI electrónico, certificado electrónico o Cl@ve en <https://ips.redsara.es/>. Para más consultas relacionadas con la inscripción de forma electrónica, pincha en este [enlace](#).

¿Pueden coincidir los exámenes de distintos cuerpos de funcionarios de AEMET?

Existe la posibilidad. En los últimos años han coincidido en día y hora el primer examen de los cuerpos de A1, A2 y C1 de AEMET. Existe la posibilidad de que coincidan posteriores exámenes; por ejemplo, las pruebas de idiomas de A2 y C1.

¿En qué lugar y fecha se realizan los exámenes?

Se especifica en las bases de la convocatoria o en las resoluciones del Tribunal publicadas en la web. Las fechas de los exámenes se anuncian en las distintas resoluciones que se van publicando en la web de AEMET (apartado «Oposiciones»). El primer examen debe realizarse con un plazo máximo de 3 meses después de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOE, aunque este plazo se puede alargar por causas de fuerza mayor o por corrección de errores en la resolución del BOE.

¿De cuánto tiempo dispone el Tribunal para corregir un examen?

Desde la completa conclusión de un ejercicio (por ejemplo, si hay oral o lectura, es desde que lee/expone el último) hasta el inicio del siguiente ha de pasar un periodo mínimo de 72 horas y un máximo 45 días naturales (RD 364/1995).

¿Los enunciados de los exámenes se publican en la web?

Sí, se publican al cabo de unos días, junto a la plantilla de respuestas provisional si el examen es de tipo test.

¿Con aprobar los distintos exámenes puedo superar la oposición?

No, porque, si hay más aprobados que plazas, solo superarán la oposición las personas que mejor nota hayan obtenido. Se tiene en cuenta la nota global de toda la fase de oposición. Los que superen la oposición necesitan superar también la fase de formación para obtener la plaza definitiva. Además, en ciertas fases de la oposición puede haber pruebas en las que no se requiera únicamente aprobar; puede que solo pasen las personas que mejor nota tengan, como sucede a veces entre el primer y el segundo examen de C1: solo pasa un número de corte de personas.

Creo que una pregunta de uno de los exámenes está incorrectamente formulada o no estoy de acuerdo con su solución. ¿Puedo reclamarla de alguna manera?

Sí. Una vez publicada la plantilla de respuestas provisional (si es tipo test), se da un plazo para presentar alegaciones. También se indica la dirección del correo electrónico a la que se tienen que enviar. El tribunal luego las examinará y anulará o cambiará la solución en la plantilla definitiva de respuestas si validan la alegación.

Cuando finalice el examen, puedes llevarte una copia con tu plantilla de respuestas del examen tipo test, siempre que no hayas abandonado el examen antes de un cierto tiempo, como se indica en las instrucciones del examen.

He aprobado y obtenido plaza en los exámenes de oposición. ¿Y ahora qué?

Lo siguiente es el nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas. A continuación, se realiza un curso de formación, que se evalúa mediante exámenes. Una vez superado el curso, se procede a ofertar la lista de plazas, que se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo, y por último el nombramiento en BOE como funcionario o funcionaria de carrera.



¿Me guardan la nota de algún examen para la siguiente convocatoria si no he logrado pasar el proceso selectivo?

A las personas que cumplieran una serie de condiciones en los resultados de uno de los ejercicios se les conservaría en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta fuera análoga en el contenido del temario y en la forma de calificación, salvo actualización de la normativa.

Para hacer uso de este derecho, deberán presentar la solicitud de participación a las pruebas selectivas. No obstante, si optan por realizar la prueba de la que se trate, quedará sin efecto la calificación obtenida en aquella de la convocatoria inmediatamente anterior.

En la OEP 2023 de AEMET, los tribunales decidieron que no se conservase la nota del primer ejercicio respecto a la última convocatoria, pero en la OEP de 2024 esto podría cambiar, según el criterio del tribunal o de las resoluciones de la convocatoria. En todo caso, siempre depende de lo que se especifique en cada convocatoria, puesto que puede cambiar de un año a otro.

Si consigo pasar algún examen, ¿puedo entrar en algún proceso de contratación de funcionarios interinos?

Sí, las personas que aprueben el primer examen por acceso libre de C1 pueden participar en un proceso de selección de funcionarios interinos o funcionarias interinas de C1 si este se convocara.

¿En qué consiste la fase de formación?

Consiste en un periodo de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Agencia Estatal de Meteorología, y cuya duración máxima será de seis meses. Este curso está dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional. En los últimos años ha consistido en un curso de formación que ha durado en torno a dos meses y que se realizaba de forma telemática para no obligar a desplazarse a los estudiantes, salvo para la realización de los exámenes, que se hacía de forma presencial. Aun así, el curso también se puede realizar de manera presencial en la sede de AEMET si no se dispone de los medios informáticos necesarios.

¿Cómo se adjudican las plazas ofertadas?

En base a la puntuación final del proceso selectivo. Primero tienen prioridad las personas que han superado el proceso selectivo por promoción interna y luego las personas por acceso libre. Dentro de los aprobados en cada categoría, la persona con la mejor puntuación del proceso selectivo (oposición + curso formación) elige primero la plaza; las demás personas elegirán por orden de preferencia sus plazas y se irán adjudicando según la nota.

PREGUNTAS SOBRE EL TRABAJO EN AEMET

¿En qué lugares de AEMET se puede trabajar?

AEMET tiene puestos de trabajos repartidos [por todo el país](#). En cada comunidad autónoma hay una delegación con una sede en la que hay puestos de A1, A2 y C1. Además, AEMET trabaja en aeropuertos, observatorios y bases militares por todo el país y cuenta con un Centro Meteorológico en Málaga y otro en Tenerife, así como con un centro de investigación en Izaña (Canarias).

La mayoría de puestos de A1 se encuentran en Madrid, y los de A2 y C1 están generalmente fuera de la capital. Los puestos de A1 son en su mayoría puestos directivos, de investigación y administrativos; los de A2, puestos en predicción, y los de C1, en observación y sistemas básicos. En la [Relación de Puestos de Trabajo](#) de la Agencia Estatal de Meteorología puedes comprobar cómo se reparten estos puestos geográfica y administrativamente, pero ten en cuenta que la relación **está en constante actualización**, por lo que se pueden eliminar o crear nuevos puestos con el tiempo. En el documento se indica mediante un código la localización de cada puesto de trabajo (consultar índice al final de ese documento para ver a qué lugar corresponde).

¿Cuál es el sueldo de un funcionario de AEMET?

El sueldo del personal funcionario se clasifica en dos tipos de retribuciones: Básicas (salario base y antigüedad, que dependen del grupo/subgrupo al que se pertenezca) y Complementarias. Además, en los meses de junio y diciembre, se cobra una paga extra/adicional. En general, para un funcionario o funcionaria de nuevo ingreso, su sueldo vendrá dado por la suma de las retribuciones básicas más las complementarias (Complemento de destino, que se clasifica por niveles numéricos, y Complemento específico, que está asociado con las características del puesto a desempeñar).

El salario neto es el sueldo que te ingresan en la cuenta bancaria, tras descontar IRPF, deducciones, mutualidades, etc., lo cual varía de persona a persona, mientras que el sueldo bruto es la suma de todas las cantidades especificadas en el párrafo anterior.

Las retribuciones del personal funcionario vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales que se publica a finales de año. Estos importes se pueden consultar en las tablas publicadas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos: <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/paginas/retribucionespersonalfuncionario.aspx> .

Sueldo en bruto aproximado de funcionario o funcionaria al empezar en AEMET (a fecha de 2025). Aquí se suman las retribuciones Básicas y Complementarias:

A1: 34.600-38.000 € en 14 pagas.

A2: 27.300-33.000€ en 14 pagas.

C1: 24.300-26.300 € en 14 pagas.

Estas cantidades pueden variar por la aportación de otros complementos (insularidad) y los trienios (cantidad que se aporta por cada 3 años de servicio). Para consultar el salario aproximado que te quedaría al final de mes sin retenciones (por cotizaciones, retenciones, etc...), puedes usar las distintas calculadoras de salarios bruto/neto que se encuentran en internet, tomando como base de salario bruto las horquillas que hemos puesto. Los funcionarios o funcionarias en prácticas cobran únicamente la Retribución Básica desde el momento en el que son nombrados (justo al empezar la formación) y hasta su toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera (si superan la fase de formación).

La relación de puestos de trabajo puede ayudarte a deducir cuánto cobran algunos funcionarios de AEMET; para ello, suma la Retribución Básica y el Complemento de Destino en la tabla enlazada anteriormente y añade a la cantidad el complemento específico, que viene en la tabla de la RPT. Esa suma es lo que cobrarías en un año y en bruto.

Por ejemplo, un funcionario o funcionaria A1 normalmente empieza cobrando con un Complemento de Destino de nivel 24 o 25 y un Complemento Específico de 8.800 a 11.000 €. A esas cantidades se le suma la retribución básica. En la siguiente imagen se muestra la tabla para el año 2023. La retribución básica de ese funcionario o funcionaria serían 17.049 €, se le sumaría un complemento de destino de 9.480 € por ser de nivel 24, haciendo un total de 26.549 €. Hemos marcado con un recuadro en rojo en esas cantidades. Si le sumamos un complemento específico de 10.000 € cobraría 36.549 € brutos. Lo que le ingresarían en la cuenta bancaria sería ese dinero menos el que se le resta por retenciones, cotizaciones, etc.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

	A1		A2	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.288,31	49,59	1.113,98	40,44
ANUAL (12 meses)	15.459,72	595,08	13.367,76	485,28
PAGA EXTRA JUNIO	795,00	30,61	812,45	29,48
PAGA EXTRA DICIEMBRE	795,00	30,61	812,45	29,48
TOTAL ANUAL	17.049,72	656,30	14.992,66	544,24

COMPLEMENTO DE DESTINO						
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO
30	1.125,35	15.754,90	2.413,66	32.804,62	2.239,33	30.747,56
29	1.009,38	14.131,32	2.297,69	31.181,04	2.123,36	29.123,98
28	966,96	13.537,44	2.255,27	30.587,16	2.080,94	28.530,10
27	924,48	12.942,72	2.212,79	29.992,44	2.038,46	27.935,38
26	811,08	11.355,12	2.099,39	28.404,84	1.925,06	26.347,78
25	719,60	10.074,40	2.007,91	27.124,12	1.833,58	25.067,06
24	677,15	9.480,10	1.965,46	26.529,82	1.791,13	24.472,76

¿Cómo puede variar el salario según el complemento de destino o el específico?

A más complemento de destino, más se cobra. Por ejemplo, una jefatura de nivel 28 en A1 cobra más por el complemento de destino que un nivel 24. Los complementos de destino son como subniveles dentro de cada cuerpo de funcionarios y funcionarias. El complemento específico ya depende del propio puesto. Por ejemplo, alguien que tiene horarios especiales (también conocido como horarios a turnos) suele tener un complemento específico mayor. Este complemento puede ser mayor dependiendo de si el puesto requiere mayor especialización o responsabilidad.

Una vez adjudicada la plaza, ¿puedo cambiarme de puesto de trabajo?

Sí, hay varias formas posibles, y las principales son:

- **Concurso:** un proceso por el cual el empleado o empleada público cambia de puesto de trabajo. La Administración ofrece ciertos puestos de trabajo y se accede por un concurso de méritos en el que pueden participar distintos empleados públicos. AEMET convoca periódicamente concursos de puestos de trabajo. Puedes consultar los anteriores [aquí](#).
- **Comisión de servicio:** por urgente necesidad, se puede cubrir puesto de forma temporal y debe tener autoridad de la unidad de origen.

No conozco mucho qué tareas realiza el personal de AEMET, ¿qué tipos de trabajos se desempeñan?

La cuenta [AEMET Corpora](#) en X produce audiovisuales que publica cada domingo y que consisten en mostrar distintos perfiles profesionales del personal de AEMET explicando en qué consiste su trabajo ([recopilados aquí](#)). También puedes visitar tu delegación más cercana para conocer de primera mano el trabajo que se realiza en AEMET ([contacto por aquí](#)). En el canal [de Youtube de AEMET](#), existe una lista «Corporativa» y de «Delegaciones Territoriales» que puede aportar una mayor visión del trabajo territorial de AEMET.

¿Cuál es el horario de trabajo?

Dentro de AEMET hay dos tipos:

- De oficina: de lunes a viernes, con horario continuo obligatorio de 9 a 14:30 horas. El resto del tiempo se reparte de diferente forma (por ejemplo de 7 a 9 o de 16 a 17), con límite desde las 7 a las 19 horas. Son 37,5 horas a la semana.
- Horarios especiales o «a turnos» (HH.EE. en la RPT): los horarios se adaptan a las necesidades del servicio, por lo que habitualmente se trabaja fines de semanas y festivos (en algunos lugares hay turnos nocturnos). Los turnos pueden durar hasta 14 horas. Los realizan la mayoría de predictores o predictoras en grupos de predicción y vigilancia, y observadores u observadoras aeronáuticos o en bases militares. También en sistemas básicos. Es habitual que, en las unidades a turnos, estos se realicen con unas secuencias predeterminadas (por ejemplo, un día se hace un turno y luego se libran los dos siguientes).

Los horarios de trabajo se regulan en el siguiente [Real Decreto](#).

¿Se puede teletrabajar?

Sí, **por ahora** se pueden escoger 3 días para teletrabajar cuando las tareas del puesto lo permitan y de acuerdo a la normativa vigente y necesidades del servicio. Siempre debe ser autorizado.

¿Cuántos días de vacaciones hay al empezar a trabajar y cómo se pueden elegir?

Normalmente, los nuevos funcionarios tienen 22 días de vacaciones y 6 de asuntos propios. La forma de cogerlos depende de si estás en horario de oficina (cupos de días sueltos y grupos de 5, 6 o 7) o en horarios especiales (grupo de 5 días, aunque depende de cada puesto y de cómo se organicen los turnos). También se dispone de los permisos a los que puede optar, como mudanza, fallecimiento de familiar, etc., estipulados en las leyes y reglamentos aplicables al personal funcionario.

¿Se permite compatibilizar el trabajo de funcionario con otro en el sector privado?

En general no, pero hay excepciones que se recogen en la ley de [Incompatibilidades del Sector Público](#).

NOTA FINAL: Todo lo que se escribe está actualizado a fecha del documento (legislación y base y convocatorias)

ENLACES ÚTILES

Además de los que se dan en las preguntas frecuentes, incluyo estos.

- [Web de AEMET](#): información sobre oposiciones, observación y distintos departamentos. En el apartado de oposiciones tenéis vídeos, presentaciones y enlaces útiles.
- [Lista de cuentas de Twitter de AEMET](#): incluye la nacional, las autonómicas, la Corporativa, SINOBAS, la de Divulga y la del grupo antártico. También estamos en instagram (aemet_esp) y Facebook (Agencia Estatal de Meteorología).
- [Web del proyecto Medina](#): proyecto de divulgación para colegios e institutos de AEMET. Podéis escribirles para hacer una visita a alguna delegación de AEMET (la de Málaga, la de Sevilla, etc.).

ANEXO I:

TEMARIO RESUMIDO DE LAS OPOSICIONES

El temario de la oposición se publica en las bases de la convocatoria de cada Oferta Pública de Empleo. En general, las materias por las que se preguntan en los tres cuerpos de meteorología son:

1. Cuerpo Superior de Meteorólogos (A1)

- Matemáticas: análisis matemático, álgebra, ecuaciones diferenciales, variable compleja, tratamiento numérico de los problemas matemáticos y estadística y probabilidad.
- Física: mecánica (cinemática, dinámica), gravitación, mecánica de fluidos, ondas, termodinámica, electromagnetismo, óptica física y radiación electromagnética.
- Meteorología y Climatología: se especifica en el Anexo II.
- Temas comunes: política, leyes, Constitución y AEMET.
- Informática y comunicaciones: sistemas operativos, programación, redes, seguridad en redes, internet y base de datos.

2. Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado (A2)

- Matemáticas: análisis matemático (derivación e integrales), álgebra, ecuaciones diferenciales, interpolación estadística y probabilidad.
- Física: mecánica (cinemática, dinámica), gravitación, mecánica de fluidos, termodinámica y electromagnetismo.
- Meteorología, Climatología y Ciencias del Sistema Terrestre: se especifica en el Anexo II.
- Ciencias del Sistema Terrestre: movimientos de la Tierra, ecosistemas y geografía física.
- Temas comunes: política, leyes, Constitución y AEMET.
- Informática y comunicaciones: sistemas operativos, programación, redes, internet y base de datos.

3. Cuerpo de Observadores en Meteorología del Estado (C1)

- Matemáticas: vectores, geometría, polinomios, resolución de ecuaciones, estadística básica y probabilidad.
- Física: magnitudes, mecánica (cinemática, dinámica), gravitación, termodinámica y electromagnetismo.
- Meteorología, Climatología y Conocimiento del Medio: se especifica en el Anexo II.
- Temas comunes: política, leyes, Constitución y AEMET.

ANEXO II:

¿EN QUÉ SE BASA EL TEMARIO DE METEOROLOGÍA? METEOROLOGÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Los temarios de oposición y los cuerpos de funcionarios y funcionarias de AEMET se basan en las categorías de personal meteorológico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), de la que es miembro España a través de la AEMET. La OMM, en su publicación N.º 1083, distingue dos categorías de personal meteorológico: los meteorólogos y los técnicos.

- Los meteorólogos son los que han completado con éxito el Paquete de instrucción básica (PIB-M) a nivel universitario.
- Los técnicos en meteorología son los que han completado con éxito el Paquete de instrucción básica para técnicos en meteorología (PIB-TM).

Además de estas condiciones necesarias para trabajar como especialista en meteorología, también deberán recibir una enseñanza y una formación profesional más especializada con objeto de llegar a un nivel de competencia que permita desempeñar tareas especializadas, como la observación, la elaboración de predicciones y avisos, o la investigación.

Los principales componentes del PIB-M son los siguientes:

- Materias básicas de matemáticas y física, además de las materias complementarias de otras ciencias y materias conexas, las comunicaciones, y el análisis y el uso de datos.
- Materias de las ciencias de la atmósfera:
 - la meteorología física (en particular, la composición de la atmósfera, la radiación y los fenómenos ópticos y eléctricos; la termodinámica y la física de las nubes; la meteorología de la capa límite y la micrometeorología, y las observaciones y la instrumentación convencionales, y la teledetección);
 - la meteorología dinámica (en particular, la dinámica de la atmósfera y la predicción numérica del tiempo).
- La meteorología sinóptica y mesoescalar (en particular, las latitudes medias y los sistemas meteorológicos polares; los sistemas meteorológicos tropicales; los sistemas meteorológicos mesoescalares; la observación, el análisis y el diagnóstico del tiempo; la predicción del tiempo y la prestación de servicios).
- La climatología; en particular, la circulación global, el clima y los servicios climáticos; la variabilidad del clima y el cambio climático.

Los principales componentes del PIB-TM son los siguientes:

- Materias básicas de matemáticas y física, además de las materias complementarias de otras ciencias y materias conexas; las comunicaciones, el análisis y manejo de datos.
- Materias básicas de la meteorología general, a saber, meteorología física y dinámica, meteorología sinóptica básica y mesoescalar, climatología básica, e instrumentos y métodos de observación meteorológicos.

AEMet

Agencia Estatal de Meteorología